



CONCURSO DE BECAS DE CAPACITACIÓN EN VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS O GRADUADOS

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONDICIONES GENERALES

1) OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Vinculación y Transferencia UNCPBA" financiado por la SPU, es permitir el entrenamiento de un alumno del último curso por cada unidad académica, en actividades de Vinculación y Transferencia, a través de su participación en proyectos que estén en desarrollo en las respectivas unidades académicas.

2) BENEFICIARIOS

La beca está destinada a estudiantes universitarios avanzados o graduados recientes, en ambos casos de las carreras que cada Unidad Académica resuelva incluir.

3) PRESENTACIÓN

La presentación deberá formalizarse a través del formulario que como anexo integra la presente convocatoria.

4) CARACTERÍSTICA DE LA BECA

El plazo de duración de la beca será de tres meses. El estipendio será de \$ 3.000 (tres mil pesos) por mes. La beca supone una dedicación mínima de 10 horas semanales.

5) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Período de inscripción: Del 1 al 15 de abril de 2018. Las presentaciones deberán enviarse por correo electrónico a: vinculacion@gestion.exa.unicen.edu.ar con el asunto "Becas VyT 2018"

Documentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

- a. Formulario de solicitud de beca firmado por el postulante.
- b. Anverso y reverso del documento de identidad.
- c. Currículum vitae del postulante.
- d. Certificación de materias aprobadas.

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación para la asignación de la beca se basará en los antecedentes del postulante. La Comisión Ad-hoc de evaluación, a su criterio, podrá realizar entrevistas personales a los postulantes.

8) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Ad-hoc integrada por miembros de cada Unidad Académica, designados por el respectivo decano.

9) DESIGNACIÓN DE LOS BECARIOS



Las respectivas facultades elevarán al rectorado mediante nota del Decano, a través de la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia, la propuesta de designación del becario seleccionado, acompañada por la siguiente documentación:

- a.- nómina completa de las presentaciones recibidas
- b.- copia de los formularios de cada presentación
- c.- acta de la comisión ad hoc con el resultado de la evaluación

CONDICIONES PARTICULARES

Cada Unidad Académica podrá establecer para el presente llamado condiciones particulares, en relación a:

- 1.- tipo de proyectos
- 2.- características de las actividades a desarrollar por los becarios.
- 3.- carreras incluidas en la convocatoria
- 3.- todo otro aspecto que juzgue necesario